



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**  
**Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare**  
**CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377**  
[j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00015 DEL 21 DE ABRIL DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.**

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	AUTO	ORDEN
2014-00508	EJECUTIVO	RODRIGO DIAZ YOPAZA	INGECOLEOS LTDA	20/04/2017	INTERLOCUTORIO	ORDENA ENTREGA DE TITULOS DE DEPOSITOS JUDICIALES
2014-00668	SUCESION	JOSE CIRCUNSION CELY TAPIAS	CAUSANTE: RITO ANTONIO CECLY	20/04/2017	SUSTANCIACION	ORDENA CORRER TRASLADO DE TRABAJO DE PARTICION
2016-00377	EJECUTIVO	BANCO AGRARI DE COLOMBIA SA	DORIS MIRIAN MEDIVELSO ROMERO	20/04/2017	INTERLOCUTORIO	RECHAZA DE PLANO DEMANDA AUTORIZA DEPENDENCIA JUDICIAL
2008-00254	EJECUTIVO	FFAMA	LUIS FERNANDO SANDOVAL CARDONA	20/04/2017	SUSTANCIACION	REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE ESTA PROVIDENCIA POR ANOTACION EN EL ESTADO SE SIRVA CUMPLIR CON SU CARGA PROCESAL PERTINENTE PARA EFECTOS DE CONTINUAR CON EL TRAMITE DEL PROCESO, SO PENA DE LA SANCIONES DE QUE TRATA EL ART.317 DEL CGP
2004-00344	EJECUTIVO	I.F.C.	ROCIO LAGUNA ACUÑA Y LIBER EDILIO GARZON AGUILAR	20/04/2017	SUSTANCIACION	REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE ESTA PROVIDENCIA POR ANOTACION EN EL ESTADO SE SIRVA CUMPLIR CON SU CARGA PROCESAL PERTINENTE PARA EFECTOS DE CONTINUAR CON EL TRAMITE DEL PROCESO, SO PENA DE LA SANCIONES DE QUE TRATA EL ART.317 DEL CGP
2002-00156	EJECUTIVO	SEMILLAS DEL HUILA S.A.	ANGEL MARIA PEREZ PERALTA	20/04/2017	INTERLOCUTORIO	DECRETA TERMINACION DE PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO.
2001-00202	EJECUTIVO	BANCO BOGOTA	BLANCA NIEVES ROSAS Y VILMA PULIDO VEGA	20/04/2017	INTERLOCUTORIO	DECRETA TERMINACION DE PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO.
2017-00001	EJECUTIVO	ANGELA YADIRA CARDENAS	EUSTORGIO CAICEDO TORRES	20/04/2017	INTERLOCUTORIO	ADMITE DEMANDA LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
Juzgado Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare  
CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377  
[j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00015 DEL 21 DE ABRIL DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.**

2014-00468	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	COMERCIALIZADORA LA GRAN FAMILIA Y SINDY DAYANA FORERO CAICEDO	20/04/2017	SUSTANCIACION	APRUEBA ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DE CREDITO ACEPTACION DE RENUNCIA DE PODER.
------------	-----------	-----------------	---	------------	---------------	---

-El presente estado se fija en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Aguazul, y en el Espacio Electrónico que el Juzgado Promiscuo Municipal de Aguazul tiene en la Pág. Web de la Rama Judicial-, de conformidad a la normatividad que reglamenta el asunto.

BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS  
SECRETARIA  
JUJGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE.